



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE LA «SUBVENCIÓN PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO Y COMBATIR EL ANTIGITANISMO (2024)»

LÍNEA 1: SUBVENCIÓN PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO

De conformidad con lo dispuesto en la base 18 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvención para fomentar la inclusión social del Pueblo Gitano y combatir el antigitanismo (2024)», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsana los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá **por desistido** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la ya referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberán seguir los siguientes pasos, de acuerdo con lo establecido en la base 16.B.:

- 1.La presentación de la documentación se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), accediendo al «Área Personal», apartado «Mis expedientes».
- 2.Para acceder al «Área Personal», deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
- 3.Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesado. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.
- 4.Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón «Acceder al

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
raVwCs1a1LDmb8kHEz8bMw==	Firmado	22/04/2024 13:26:40
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/raVwCs1a1LDmb8kHEz8bMw%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 1/9





expediente» y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente.

5. Para la presentación de la documentación se debe pulsar el botón «Iniciar aportación».

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellas:

1. ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN. (Exp. E2024001395S00001).

Proyecto «Crecer Juntos: Talleres de desarrollo personal y liderazgo a través de encuentros socio musicales»

- **Anexo I.**

a. Punto 1.6. del anexo I: Deben especificar el **número de personas** beneficiarias que participarán en las acciones del proyecto, ya que es un requisito exigido en la base 10B.4 para que el proyecto sea objeto de subvención.

b. Punto 1.9 del anexo I:

- **Aclarar y fundamentar** cómo la actividad 1 y 2 fomentan la convivencia entre el pueblo gitano y otras comunidades, etnias y culturas, ya que es requisito del proyecto exigido en la base 10B.5 para que el proyecto sea objeto de subvención.
- **Aclarar y fundamentar** cómo la actividad 3 fomenta combatir el antigitanismo, ya que son requisitos del proyecto exigidos en la base 10B.5 para que el proyecto sea objeto de subvención.

c. Punto 1.11 del anexo I:

Página 2 de 9

Código Seguro De Verificación	raVwCs1a1LDmb8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	22/04/2024 13:26:40
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/raVwCs1a1LDmb8kHEz8bMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/9





- **Aclarar y fundamentar** cómo la actividad 1 fomenta el asociacionismo juvenil.
 - **Aclarar y fundamentar** cómo se llega al logro del objetivo de la actividad 2 (Encuentros interculturales), si en su descripción no garantizan la colaboración de terceros.
 - **Aclarar y fundamentar** si la actividad 2, que incluye proyectos musicales de formación, puede ser impartida por el perfil profesional de mediador/a. En este sentido, se considera que, para esta actividad, haya al menos un perfil profesional con conocimiento en música, necesario para desarrollar la actividad.
- d. Punto 1.16. Aclarar con detalle el papel de las entidades públicas implicadas en la ejecución del proyecto.
- e. Punto 1.17. Deben detallar:
- el perfil profesional del/a mediador/a intercultural que va a ser remunerado/a,
 - qué personal es propio de la entidad.
 - qué personal es una contratación nueva.
 - En el punto 1.11 hacen referencia a que el perfil profesional necesario para desarrollar las actividades 4 y 5 son: psicólogo/a social, educador/a social o perfiles similares. Aclarar la incongruencia de por qué esos perfiles necesarios indicados por la entidad en el anexo I, no se incluyen en el punto 1.17, relativo a «recursos humanos necesarios». Asimismo, además de incluir el que corresponda, se deberá especificar el perfil profesional, si es personal propio de la entidad o si es una contratación nueva para el desarrollo del proyecto.
- f. Punto 4. Presupuesto. Deben presentar de nuevo el presupuesto especificando los conceptos a los que corresponde los gastos de cada partida que procedan y que deben reflejarse en la columna correspondiente.

Código Seguro De Verificación	raVwCs1a1LDmb8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	22/04/2024 13:26:40	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/raVwCs1a1LDmb8kHEz8bMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/9	



- **Deben presentar, tal y como se indica en la base 17.1 de las correspondientes bases reguladoras:**
 - **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente.
 - **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
 - **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.

Sólo en el caso de que la documentación referida en los apartados anteriores, ya obre en poder de esta Corporación Insular, la entidad solicitante podrá omitir su presentación, debiendo cumplimentar el **ANEXO III**, acogiéndose a lo establecido en el artículo 53.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que **no haya sufrido modificación alguna desde su aportación** y se haga constar el nombre de la convocatoria y órgano o dependencia ante la cual fue presentada.

2. FEDERACION SOCIO CULTURAL E RROMA VA. (Exp. E2024001395S00002).

Proyecto «Parentalidad Positiva y éxito educativo con la población gitana de Tenerife»

Anexo I.

- a. Punto 1.6. Deben especificar el **número de personas** beneficiarias que participarán en las acciones del proyecto, ya que es un requisito exigido en la base 10B.4 para que el proyecto sea objeto de subvención.
- b. Punto 1.9 del anexo I:

Código Seguro De Verificación	raVwCs1a1LDmb8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	22/04/2024 13:26:40	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/raVwCs1a1LDmb8kHEz8bMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/9	



- **Aclarar y fundamentar** cómo la actividad 4 y 5 fomentan la convivencia entre el pueblo gitano y otras comunidades, etnias y culturas, ya que es un requisito del proyecto exigido en la base 10B.5 para que sea objeto de subvención.
 - **Aclarar** el significado del nombre de la Guía *¡Le Rroma Dastin!*
- c. Punto 1.11. Aclarar qué herramientas se van a utilizar para evaluar cada actividad (solo señalan los indicadores y deben incluir las herramientas para conseguir los datos de esos indicadores).
- d. Punto 1.16. Aclarar con detalle el papel de las entidades públicas implicadas en la ejecución del proyecto.
- e. Punto 2.1 Deben indicar de **forma concreta** las mejoras que se van a introducir en el proyecto para el ejercicio 2024-2025.
- f. Punto 4. Presupuesto. Deben presentar de nuevo el presupuesto especificando los conceptos a los que corresponde los gastos de cada partida que procedan y que deben reflejarse en la columna correspondiente.
- **Anexo II: Certificado de la secretaría referido a los requisitos de las entidades para acceder a la subvención.**

Deben presentar nuevamente dicho anexo, en el cual el nombre del proyecto corresponda con el que se está subvencionando «*Parentalidad Positiva y éxito educativo con la población gitana de Tenerife*».

- **Anexo III. Declaración responsable.**

Deben presentar nuevamente dicho anexo, indicando el nombre de la convocatoria de la subvención, en la cual se encuentra la documentación (**NO puede tratarse de esta convocatoria**), o en su defecto presentar:

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente.

Código Seguro De Verificación	raVwCs1a1LDmb8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	22/04/2024 13:26:40	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/raVwCs1a1LDmb8kHEz8bMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/9	



- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.

3. ASOCIACION CULTURAL FESTIVAL FLAMENCO ROMI. (Exp. E2024001395S00003).

Proyecto «Empoderamiento a través de la Música: Promoviendo la Igualdad de las Mujeres Gitanas en el Arte Musical»

- **Anexo I.**

- Punto 1.6. del anexo I: Atendiendo a que el proyecto va destinado a mujeres gitanas, aclarar si las 20 personas beneficiarias del proyecto son mujeres.
- Punto 1.11. del anexo I
 - Aclarar qué **herramientas de evaluación** se van a utilizar para cada actividad ya que lo que se señala es el material necesario para el desarrollo de las mismas.
 - Detallar el número de talleres de cajón y de guitarra, así como el número de horas de cada taller.
- Punto 1.16 del anexo I: Señalar a qué Centros Ciudadanos se refieren, a qué municipios pertenecen y cuál es su papel en el desarrollo del Proyecto.
- Punto 1.17 del anexo I: Deben especificar las contrataciones nuevas para el desarrollo del Proyecto.
- Punto 4 del anexo I. Presupuesto. Deben presentar de nuevo el presupuesto incorporando los gastos que procedan en la partida «Transporte» y que deben reflejarse en la columna correspondiente.

Código Seguro De Verificación	raVwCslalLDmb8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	22/04/2024 13:26:40	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/raVwCslalLDmb8kHEz8bMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/9	



- **Anexo II: Certificado de la secretaría referido a los requisitos de las entidades para acceder a la subvención.**

Debe presentar nuevamente dicho anexo, en el cual conste el NIF de la entidad.

- **Anexo III. Declaración responsable.**

Deben presentar nuevamente dicho anexo, indicando el nombre de la convocatoria de la subvención, en la cual se encuentra la documentación **(NO puede tratarse de esta convocatoria)**, o en su defecto presentar:

- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.

- **Alta a terceros.**

Deben presentar el correspondiente documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), en “Servicios y Trámites” (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: <https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea>.

Asimismo, se deberá avisar a este Servicio de la tramitación de la citada alta de datos de terceros.

Código Seguro De Verificación	raVwCs1a1LDmb8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	22/04/2024 13:26:40	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/raVwCs1a1LDmb8kHEz8bMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/9	



4. ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR. (Exp. 2024001395S00004)

Proyecto «Formación en Facilitación y Mediación Sociocultural para Mujeres Gitanas»

• **Anexo I.**

a. Punto 1.9.

- i. Indicar el número de talleres enfocados a desarrollar habilidades socio-profesionales específicas que corresponden a la actividad 1 (Capacitación en habilidades socio-profesionales).
- ii. Indicar el número de acciones formativas destinadas al desarrollo personal correspondiente a la actividad 2 (formación sobre empoderamiento personal).
- iii. Indicar el número de espacios de encuentros con mujeres correspondientes a la actividad 3 (Networking mentoría).
- iv. Indicar el número de campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad gitana y a la sociedad en general correspondientes a la actividad 4 (Sensibilización Comunitaria).
- v. Indicar el número de foros y talleres que promuevan la participación política y social de las mujeres gitanas correspondientes a la actividad 5 (Participación política y social).
- vi. Indicar el número de sesiones de orientación laboral y talleres de emprendimiento correspondientes a la actividad 6 (Orientación laboral y emprendimiento)

- b. Punto 1.10 del anexo I: **Aclarar y fundamentar** cómo se va a promocionar la participación de las personas mayores gitanas y de las personas gitanas con discapacidad en la actividad 5.

Código Seguro De Verificación	raVwCs1a1LDmb8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	22/04/2024 13:26:40	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/raVwCs1a1LDmb8kHEz8bMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/9	



- c. Punto 1.12 del anexo I: Deben **aclarar** que la entidad tiene conocimiento de la obligatoriedad de llevar a cabo una Jornada final participativa como requisito obligatorio del Proyecto.
- d. Punto 1.16 del anexo I: **Aclarar** el papel en el proyecto del Aula Cultural de Participación Ciudadana de la Universidad de La Laguna.
- e. Punto 1.17 del anexo I: Deben especificar los Recursos Humanos necesarios para el desarrollo del Proyecto, indicando perfiles profesionales y si son personal propio de la entidad o contrataciones nuevas para el desarrollo del mismo.

Sin otro particular,

Código Seguro De Verificación	raVwCs1a1LDmb8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	22/04/2024 13:26:40	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/raVwCs1a1LDmb8kHEz8bMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/9	